## **UNIVERSIDADES**

## 9225

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2001, de la Universidad de La Rioja, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Convocada a concurso, por Resolución de fecha 11 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, con propuesta de no provisión de plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta la citada plaza. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 11 de abril de 2001.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

## 9226

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a corregir errores de la de 4 de abril de 2001, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido en la Resolución de 4 de abril de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 21 de abril de 2001, error en el perfil de una de las plazas relacionadas en el anexo I, mediante la presente Resolución se procede a su corrección:

Donde dice: «10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicacionesl. Perfil: Propagación de Ondas, Microondas y Laboratorio de Antenas y Microondas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z031/DTS421.»

Debe decir: «10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Análisis y Síntesis de Circuitos, Análisis de Circuitos II y Laboratorio de Circuitos Eléctricos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z031/DTS421.»

La presente Resolución subsana a la anteriormente citada en lo referente únicamente a esta plaza, por lo que quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso para la plaza en cuestión remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los aspirantes para participar en el concurso. Además, se considerarán igualmente válidas aquellas instancias presentadas para esta plaza dentro del plazo abierto por la Resolución que ahora se corrige.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 23 de abril de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## 9227

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluso el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de fecha 5 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (plaza número 82.3), Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente por no haber sido valorada favorablemente, en la primera prueba, al menos por tres de sus miembros, los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluso el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Madrid, 24 de abril de 2001.—El Rector, Jaime Montalvo Correa.